ACEPTACIÓN DE OFERTA
No. DJC-MC-08.02.02-337-2026

Santiago de Cali, cinco (05) de mayo de 2026

MABTRONICS INGENIERIA SAS
NIT 900.930.953-9
Celular: 3013638949
Correo Electrónico: mabtronicsingenieria@gmail.com
Dirección: Carrera 5 B Bis No. 56 - 54 Sur
Bogotá DC

REF: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. DJC-MC-08.02.02-337-2026 PROCESO DE SELECCION MINIMA CUANTIA No. DJC-MC-08.04-018-2026

El Rector de la Institución Universitaria Antonio José Camacho -UNIAJC, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en los artículos 11, 23 y 30 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el artículo 224 del Decreto 019 de 2012, y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 8 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el literal c) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y cumplido el término legal para la publicación del Informe de Evaluación que reza el Numeral 5º del Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 del 2015 se permite manifestar que la oferta por usted presentada el día veintiséis (26) de abril de 2026, con relación al Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. DJC-MC-08.04-018-2026, ha sido aceptada por parte de la Institución Universitaria Antonio José Camacho, ya que la misma cumple con las condiciones técnicas mínimas exigidas, la experiencia y la capacidad jurídica.

Para todos los efectos a que haya lugar, con la propuesta y la presente aceptación se entiende que con usted ha quedado celebrado el contrato cuyo objeto es: "*SERVICIO DE MANTENIMIENTO TÉCNICO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ASCENSORES DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO – UNIAJC*"

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. DJC-MC-08.04-018-2026, y con los ofrecimientos por usted formulados en su oferta económica.

OBJETO: "*SERVICIO DE MANTENIMIENTO TÉCNICO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ASCENSORES DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO – UNIAJC*".

Clasificación UNSPSC: La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

Código UNSPSC	Nombre
72101506	Servicios de mantenimiento de ascensores
24101601	Ascensores

1.1. ALCANCE DEL OBJETO:

El mantenimiento técnico preventivo y correctivo se realizará en cumplimiento de la Norma Técnica Colombiana (NTC 5926-1) incluyendo la entrega de los informes y certificaciones que acrediten el cumplimiento normativo, expedidas por empresa certificadora acreditada por la ONAC, sobre los siguientes ascensores de la UNIAJC:

1.1.1. Ascensor marca EUROLIFT del Edificio Smart Campus ubicado en la Carrera 36N #15-150 (Sector Sameco) al norte de la ciudad de Santiago de Cali

FICHA TECNICA ASCENSOR PARA PASAJEROS EUROLIFT SMART CAMPUS 1	
CARACTERISTICAS TECNICAS GENERALES ASCENSOR	
MARCA	EUROLIFT
CANTIDAD	UNO
MODELO	8-175-AT-V3F-MRL
CAPACIDAD	600 Kg – 8 PERSONAS
ENERGIA DE TRABAJO	208V, 3 FASES, 60Hz
ILUMINACION DE CABINA	110v 60 Hz
VELOCIDAD	1.75 m/seg.
CONSUMO NOMINAL	7.9 Kw
MAQUINA	Ecológica, tipo (permanet magnet motor). Sin cuarto de máquinas.
	
TIPO	COMERCIAL
MANIOBRA	FULL COLECTIVA
TECNOLOGIA V3F	El sistema V3F hace referencia a la implementación de un sistema de voltaje y frecuencia variable, el que asegura entre otras cosas un excelente confort de funcionamiento, economía muy importante en el consumo de energía haciéndolo además muy amigable a la protección medioambiental.
AMORTIGUADORES	En espiral o Buffer de alta resistencia. 

DESCRIPCION DE LA CABINA	
PAREDES LATERALES.	Acero Inoxidable
PARED POSTERIOR	Acero inoxidable
ZÓCALOS:	En Acero Inoxidable Satinado.
LONA DE PROTECCIÓN	SI
QUICIO	En aluminio.
PISO	PVC de alto tráfico o porcelanato
FALSO TECHO	De lujo en acero inoxidable
CITOFONO	SI
BARRERA DE INFRAROJOS	SI
ILUMINACION	Leds ahorradores
PASAMANOS:	*Tubular en acero inoxidable .*

DIMENCIONES GENERALES	
DE POZO	1.83m ANCHO x 1.60m FONDO
DE CABINA:	1.30m ANCHO x 1.20m FONDO
SOBRE RECORRIDO:	5.00m Aprox.
PIT NEGATIVO (FOSO):	1.20m.
PISOS/PARADAS/ENTRADAS	7/7/7
EMBARQUES:	UNO (1)
RECORRIDO:	25.20 m Aprox.
ENTRADAS DE PISO	0.90 m (ANCHO) x 2.10 m (ALTO) (Distancia mínima fino – fino 2.40m) Apertura Telescopica
PUERTAS	
DE CABINA	En Acero Inoxidable Cepillado
DE PISO PRINCIPAL	En Acero Inoxidable Cepillado
DE OTROS PISOS	Lamina Cold Rolled con Pintura Electrostática

BOTONERAS	
BOTONERAS	**DESCRIPCION.**
	Tapa en acero inoxidable. Indicador de posición. Información de capacidad en Kg. y número de pasajeros. Logo EUROLIFT. Pulsador de abre puertas. Pulsador de cierre puertas. Pulsador de alarma. Pulsadores luminosos de registro de llamadas. Sistema anti molestias manual y automático. Llavín para servicio exclusivo. Luz de Emergencia Citófono de tres vías Pulsadores para hall en doble sentido Indicador de posición en todos los pisos Señal para bomberos. Sintetizador de Voz

CONFIGURACIONES BASICAS	
REAPERTURA DE PUERTAS	Barrera de rayos infrarrojos que impide su cierre en caso de obstáculo a cualquier altura de la entrada.
VENTILADOR	SI
APAGADO AUTOMATICO DE LUZ EN CABINA.	SI
PROTECCION DE PUERTAS	Mediante cerrojos eléctricos
PULSADOR PARA REAPERTURA	Botón pulsador de acción manual.
SERVICIO INDEPENDIENTE	Llavín en cabina adecuado para manejo exclusivo que impide el maltrato del elevador en caso de trasteos.
SOBRE CUPO	SI
CUPO COMPLETO	SI
LUZ DE EMERGENCIA	SI
TIEMPO DE APERTURA	Regulable
INDICADORES EN HALL	SI
OPERACIÓN AUTOMATICA	Selecciona el lugar de parada de acuerdo con el sentido de viaje y la necesidad existente.
CANCELACION DE LLAMADAS INOFICIOSAS EN CABINA	Luego de la segunda parada sin utilización de la cabina se ordena la cancelación de las llamadas interiores.
ANULACION DE LLAMADAS EQUIVOCADAS	Al pulsar una vez más el botón de llamado de cabina esta es cancelada.
AUTOLUBRICACIÓN	Mediante sistema de goteo.
ACCESORIOS DE COMUNICACIÓN	SI
INTERCOMUNICADOR	SI
PROTECCION PARA EXCESO DE VELOCIDAD	SI
AUTODIAGNOSTICO DESLIZAMIENTO DE FRENO	SI
PARADA DE SEGURIDAD	SI

1.1.2. Ascensor marca NOVA del Edificio Estación No. 1 ubicado en la Avenida 3ª Norte No. 23CN-84

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ASCENSOR.	
Capacidad	8 Pasajeros / 630 Kg
Velocidad	1.5 M/seg – 90M/min
Piso	6
Puerta	6
Parada	6 (1 PISO, 2 PISO, 3 PISO, 4 PISO, 5 PISO, 6 PISO)
Número de entradas	6 Frontal
Sistema con sala de maquinas	MR (Machine Room)
Sistema de nivelación	Si, renivelación automática con una precisión de, +- 5mm
Vano	Mínimo 1.80 x 2.30 MTS
Ancho y altura útil de entrada	750 mm
Medidas interiores de cabina	1.100 X 1.400 MTS (con sala de máquinas con contra detrás de cabina)
Operador	Voltaje variable y frecuencia variable
Control	Colectiva selectiva automática en ambos sentidos, control u operación en grupo
Iluminación techos	Led (ahorrador)
Panel frontal, puerta cabina, paneles laterales, panel posterior, zócalo	Acero inoxidable
Piso	Mármol
Pasamanos	Acero inoxidable
Entrada piso principal por ascensor	Suministro e instalación de 1 x Marcos con acabado en acero inoxidable y puerta(s) en acero inoxidable
Entrada otros pisos	Suministro e instalación de 5 x Marcos con acabado en acero inoxidable y puerta(s) en acero inoxidable
Panel de operación cabina en todos los pisos	Botones con iluminación fluorescente. Pulsadores con inserto braille para personas con capacidad visual reducida. Debe contar mínimo con lo siguientes: botón abrir y cerrar puerta; botón alarma; indicador de posición; señales de piso en acero inoxidable; indicador de posición en cada parada; demarcado de piso en botonera
Máquina de tracción	Pm (gearless)

Potencia del motor	APROX 5,5 KW
Ancho y fondo de pozo por ascensor	1512 x 1874 MM
Sobre recorrido	3603 MM
Profundidad mínima de foso de amortiguadores	1500 MM
Corriente de arranque (por ascensor)	Medida sugerida por parte del proveedor
Energía de trabajo	220 V
Aptos para personas en discapacidad (sillas de ruedas, camillas, muletas, caminadores, etc.)	Si
Sistema de autonivelación	Si
Sistema de alarma	Si
Luz de emergencia en cabina	Si - Batería local
Paso por alto automatico by-pass	Si
Apagado automático de ventilador	Si
Apagado automático de luz	Si
Servicio de ascensorista	Si
Cancelación de llamada falsa tipo botón de cabina	Si
Cancelación automática de llamada falsa	Si
Anulación de operación puertas	Si
Rayos infrarrojos	Si
Sistema de programación de tiempo de apertura de puertas	Si
Sistema de retorno de emergencia para incendio	Si
Sistema de emergencia para nivelación con baterías	En caso de interrupciones o corte de suministro eléctrico total de duración mayor a 6 segundos el sistema se debe activar prendiendo la luz de cabina, desplazando el ascensor al piso más cercano y abriendo las puertas para la evacuación
Sistema de control de acceso a pisos, ya sea con tarjeta de proximidad o lector de huella	Si
Voz cabina	Si - español
Anuncio llegada hall	Si
Botón de cabina con sonido	Si
Ventilador	Doble
Señalización braille	Si
Respuesta sonora a llamada de hall	Si
Aviso de sobrecarga	Si

1.1.3. Ascensor marca MITSUBISHI ELECTRIC del Edificio Estación No. 3 ubicado en la Avenida 3ra Norte 23D -44

FICHA TÉCNICA ASCENSOR	
ESPECIFICACIONES GENERALES	
Número de equipos	UNO (1)
Serie	ASCENSOR NEXIEZ GPX MRL EXP – **Sin Sala de Máquinas**
Marca	MITSUBISHI
Uso	EQ NUEVO / PASAJEROS
Capacidad	P08 (8 PERSONAS, 630 Kg.)
Apertura	CO (APERTURA CENTRAL)
Velocidad	1 m/seg -60 m/min
Número de Paradas	3 (1 ~ 3)
Número de Entradas	3 Frontal; (1D-1G)
Operación	1C-2BC Colectiva selectiva automática en ambos sentidos.
Recorrido	7000 mm

Regulación	Fabricado bajo normas JIS (Japonesa) /MELCO STD
Control	VFGLC, Voltaje Variable y Frecuencia Variable
Sistema de nivelación	Controlado electrónicamente por microprocesador y renivelación automática con una precisión de, más o menos 5
Ancho y altura útil de entrada	**900 mm X 2100 mm**
Medidas interiores de cabina	**1100 mm de ancho X 1400 mm de fondo X 2300 mm de alto.**
Procedencia	Parte importada (máquina, control, señalización, transmisión de señales, guías y seguros), de nuestras plantas de Tailandia. La cabina, puertas, bases de máquina, contrapeso, soportes de

DISEÑO Y ACABADOS - CABINA	
Techo	N510
Panel Frontal	ACERO INOXIDABLE
Puerta de Cabina	ACERO INOXIDABLE
Paneles laterales y posterior	ACERO INOXIDABLE
Zócalo	ACERO INOXIDABLE
Piso	VINILO
Tipo de Espejo	YZ-52A MEDIO
Pasamanos	YH-55S SUS-H X 2 LADOS
Gancho de carpa	SI (1 por asc)
Carpa Protectora	SI
Cantidad de Lona	1

ENTRADAS DE PISO (Por Ascensor).	
Piso Principal	1 x Marco(s) tipo E-302 con acabado en ACERO INOXIDABLE y puerta(s) en ACERO INOXIDABLE
Otros Pisos	2 x Marco(s) tipo E-102 con acabado en ACERO INOXIDABLE y puerta(s) en ACERO INOXIDABLE
SEÑALIZACIÓN (Por Grupo de Ascensores)	
Panel de operación cabina	CBV1-N712
Piso Principal	1 X PIV1-C710N /
Otros pisos	1 X PIV1-C710N / 1 X PIV1-C710H /
MAQUINA DE TRACCIÓN	
Modelo	PM
Potencia del motor	3,7 KW

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
Ancho y fondo de pozo por ascensor	1950 mm X 1720 mm
Ancho y fondo de sala de máquinas por ascensor	N/A mm X N/A mm
Sobre recorrido	4000 mm
Profundidad mínima del foso de amortiguadores	1350 mm
Capacidad requerida en sala de máquinas	5 KVA
Corriente de arranque (por ascensor)	33 AMP
Energía de trabajo	208 V

OTROS DISPOSITIVOS INCLUIDOS	
Sistema de Alarma	SI (Bajo norma EN81-28) – Análogo PSTN
Luz de emergencia en cabina	SI, TIPO ECL-L BATERIA LOCAL
Apagado automático de ventilador	SI (CFO-A)
Apagado automático de luz	SI (CLO-A)
Servicio de ascensorista	SI (AS)
Cancelación de llamada falsa tipo botón de cabina	SI (FCC-P)
Mando a distancia por control remoto	SI

Anulación de operación puertas	SI (NDG)
Rayos Infrarrojos	SI (MBS-860)
Sistema de retorno de emergencia para incendio	SI (FER)
Sistema de emergencia para nivelación con baterías	SI (MELD) En caso de interrupciones ó cortes del suministro eléctrico total de duración mayor a 6 seg.
Anuncio voz cabina	SI, TIPO AAN-G (ESPAÑOL)
Anuncio llegada hall	SI (AECH)
Botón de cabina con sonido	SI (ACB)
Señal de televisión	SI (ITV) Protocolo DIGITAL (TCSC - No incluye cámara)
Ventilador	DOBLE (FAN)
Renivelación	SI (RSRL)
Señalización Braille	SI (Melcol)
Respuesta sonora a llamada de Hall	SI (AHC)
Sensor de sobrecarga	SI (OLH)

1.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O CONDICIONES DEL SERVICIO:

El contratista deberá de tener los siguientes repuestos en caso de ser requeridos durante el mantenimiento preventivo y correctivo de los ascensores descritos en el alcance:

POSIBLES REPUESTOS	UNIDAD DE MEDIDA
VARIADOR DE VELOCIDAD OPER. DE PUERTA	UNIDAD
UNIDAD MOTRIZ OPERADOR DE PUERTA	UNIDAD
ENCODER OPERADOR DE PUERTAS	UNIDAD
QUICIO DE HALL	UNIDAD
QUICIO DE CABINA	UNIDAD
INDUCTORES	UNIDAD
ENCODER MAQUINA DE TRACCIÓN	UNIDAD
DISPLAY DE HALL	UNIDAD
DISPLAY DE CABINA	UNIDAD
BOTONES	UNIDAD
BLOQUE AUXILIAR PARA CONTACTORES	UNIDAD
RELEVOS 110 V / 24 V/ 12V	UNIDAD
FUENTE 24 V	UNIDAD
DETECTOR DE FASES	UNIDAD
CONTACTORES DE 110 V	UNIDAD
CONTACTOR DE 50 AMPERIOS A 110 V	UNIDAD
LAMPARA LED DE ILUMINACIÓN DE CABINA	UNIDAD
CONTACTOS DE PUERTAS	UNIDAD
BOTONERA DE INSPECCIÓN DE CONTROL	UNIDAD
BOTONERA DE INSPECCIÓN DE CABINA	UNIDAD
ROLLETES PUERTAS	UNIDAD
RESORTE PARA PUERTA	UNIDAD
FOTOCELDA	UNIDAD
MAQUINA DE TRACCIÓN	UNIDAD
OPERADOR DE PUERTAS	UNIDAD
MECANISMO DE HALL	UNIDAD
SISTEMA DE ZAPATAS DE PUERTAS	UNIDAD
ZAPATAS DE CABINA Y CONTRAPESO	UNIDAD
ARD	UNIDAD
RODAMIENTOS POLEAS	UNIDAD

LLAVINES MEDECO	UNIDAD
CABLE DE TRACCIÓN	MT
SWITCH FINAL	UNIDAD
VENTILADOR	UNIDAD
BUFFER CONTRAPESO	UNIDAD
BUFFER CABINA	UNIDAD
CITÓFONO	UNIDAD
ALARMA	UNIDAD
TERMINALES DE CABLE DE TRACCIÓN	UNIDAD
POLEAS	UNIDAD
SENSOR DE PESO	UNIDAD
CONTROL PRINCIPAL	UNIDAD
TARJETA INTEGRADA	UNIDAD
TARJETAS AUXILIARES	UNIDAD
ACEITERAS	UNIDAD
MANO DE OBRA TRABAJOS CORRECTIVOS	HORA

2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

2.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

a) Cumplir con el objeto del contrato en la forma y dentro del plazo establecido, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos Cumplir con el objeto del contrato requerido en el sitio acordado con el supervisor y/o interventor del contrato, según las especificaciones técnicas indicadas en los estudios previos.
b) Contar con la infraestructura necesaria para el cumplimiento del contrato.
c) Presentar junto con la factura o cuenta de cobro, el certificado del pago de aportes a la Seguridad Social Integral y parafiscal del personal utilizado para la ejecución del contrato.
d) Acatar las recomendaciones y requerimientos del supervisor y/o interventor, como enlace directo entre la UNIAJC y el Contratista.
e) Abstenerse de cobrar o facturar, si es del caso, por encima del presupuesto disponible, de acuerdo con el valor del contrato.
f) Garantizar la prestación de la actividad y/o servicio, en las condiciones previamente estipuladas entre el contratista y el supervisor y/o interventor.
g) Informar por escrito al Interventor y/o Supervisor, las quejas, dudas, reclamos y demás inquietudes que puedan surgir en el desarrollo del objeto contractual.
h) Toda comunicación entre la UNIAJC y el contratista deberá constar por escrito con copia al Interventor y/o Supervisor del contrato.
i) Manejar el archivo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo, así mismo, devolver inventariados los documentos que en virtud del objeto haya sustanciado, tramitado o proyectado.
j) Realizar las demás labores y actividades que, ajustándose explícitamente definidas en el presente contrato y siendo afines con el objeto del mismo, la ENTIDAD CONTRATANTE encuentre pertinente encomendarle.
k) Reportar a LA ENTIDAD CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato.
l) El (la) CONTRATISTA se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente. Si en el desarrollo del objeto contractual se

realizan actividades de campo y/o visitas a obras, el (la) CONTRATISTA, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como Casco, Botas, Gafas protectoras, etc.

m) El (la) CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes.

2.2. OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA

a) Efectuar el listado de chequeo de mantenimientos para cada ascensor de manera mensual, y realizar la entrega de los mismos al supervisor del contrato.
b) Presentar un cronograma de mantenimiento preventivo para el plazo de ejecución del contrato.
c) Cumplir con la programación indicada en el cronograma suministrado e informar del inicio de las actividades en cada periodo.
d) Cumplir con el objeto del contrato en la forma y dentro del plazo establecido, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos.
e) Acatar las recomendaciones del supervisor y/o interventor, como enlace directo entre la UNIAJC y el Contratista.
f) Garantizar la prestación de la actividad y/o servicio, en las condiciones previamente estipuladas entre el contratista y el supervisor y/o interventor.
g) Informar por escrito al Interventor y/o Supervisor, las quejas, dudas, reclamos y demás inquietudes que puedan surgir en el desarrollo del objeto contractual.
h) Atender los requerimientos que sean formulados por el Interventor y/o Supervisor, para efectos de ejecutar en debida forma el contrato.
i) Toda comunicación entre la UNIAJC y el contratista deberá constar por escrito con copia al Interventor y/o Supervisor del contrato.
j) Sostener los precios de los servicios de mantenimientos preventivos, posibles repuestos y mano de obra presentados en la propuesta durante la ejecución del contrato.
k) El (la) CONTRATISTA se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, el (la) CONTRATISTA, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como Casco, Botas, Gafas protectoras, etc.
l) El contratista deberá tramitar bajo su costo y responsabilidad, el certificado de cumplimiento de la norma técnica colombiana (NTC 5926-1) para el ascensor de la Estación N° 1; donde deberá realizar todas las reparaciones solicitadas por en las especificaciones técnicas del presente estudio, en un periodo no superior a los dos (2) meses, contados a partir de la entrega del respectivo informe de inspección.

3. VALOR DE LA OFERTA:

Conforme la propuesta económica presentada por usted, el día veintiséis (26) de abril de 2026 y aceptada por la institución, el valor de este proceso es la suma de **DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($19.456.714)** incluidos todos los impuestos a que haya lugar y demás gastos directos e indirectos que conlleven a la celebración y ejecución del contrato.

La presente contratación se encuentra respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 17993 del 22/01/2026 del rubro presupuestal No. 212020200806 - MANTENIMIENTO, para la vigencia fiscal del año 2026.

4. FORMA DE PAGO:

El valor del contrato será cancelado al contratista mediante pagos parciales, previa certificación de cumplimiento a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, una vez presentados y aprobado (el) o (los) informe (s) en los términos previstos, y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social.

La UNIAJC, realizará el pago, con un tiempo no mayor a sesenta (60) días calendario de la fecha de la recepción factura y/o cuenta de cobro con todos sus soportes, previa certificación de la documentación y la prestación del servicio a entera satisfacción por parte del Supervisor del contrato.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN Y/O DE ENTREGA DE LOS BIENES:

El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 30 de diciembre de 2026 y se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y suscripción del acta de inicio.

La entrega se realizará en la Sede de la Institución indicada por el Supervisor del Contrato, de la entrega realizada se levantará la correspondiente acta. La factura correspondiente será radicada al supervisor del contrato, únicamente en la Avenida 6ª Norte No. 28 N 102, de Cali.

6. SUPERVISIÓN:

La Supervisión, estará a cargo de Helman Meneses Biscue; Profesional Universitario; Jefe de Oficina Servicios Generales y/o quien haga sus veces

7. GARANTÍAS:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 *y* el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el contratista se obligará a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la UNIAJC, con ocasión de la ejecución del contrato y de su liquidación a través de cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo señalados en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, (Contrato de seguro contenido en una póliza de seguros, patrimonio autónomo y garantía bancaria).

El contratista deberá constituir garantía que cubra el siguiente amparo:

a) **De cumplimiento:** de todas y cada una de las obligaciones que de acuerdo con este contrato correspondan y a ella se imputaran las multas y el valor de la cláusula penal pecuniaria, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al termino de duración del contrato y seis (6) meses más.

b) **De Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados:** de todas y cada uno de los bienes suministrados que de acuerdo con este contrato correspondan, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y un (1) año más

c) **Calidad del servicio:** de todas y cada una de las obligaciones que de acuerdo con este contrato correspondan, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y seis (6) meses más.

Este documento se entiende válido con la firma electrónica que se realiza a través del flujo de aprobación de la plataforma SECOP II.

Original Firmado.
HUGO ALBERTO GONZÁLEZ LÓPEZ
RECTOR - UNIAJC

Revisó: Daniel Alexander Narváez - Jefe Oficina Asesora de Jurídica
Proyectó: Laura María Riascos Martínez – Contratista Oficina Asesora de Jurídica – UNIAJC